

RESOLUCION N° Nº 55 /2016

AUTORIZA MODIFICACION DE ESTADO DE PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA, 08 ENE. 2016

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 22136 de fecha 06 de Enero de 2016;
2. Resolución Sanitaria N° 1513385704 de fecha 27 de Octubre de 2015, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana;
3. Recepción Final N° 127 de fecha 03 de Diciembre de 2009, emitida por la Municipalidad de Recoleta;
4. Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
5. Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014, que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
6. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y
7. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1º MODIFÍCASE el estado del permiso PROVISORIA COMERCIAL, enrolado con la patente N° 9-753034, a nombre de **MARGARITA CECILIA REYES VARGAS, Rut.** [REDACTED]

[REDACTED] de PROVISORIO A DEFINITIVO, para ejercer el giro **EXPENDIO DE PRODUCTOS LACTEOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, FRUTOS DEL PAIS ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, JUEGOS DE AZAR (POLLA CHILENA) VENTA DE CIGARRILLOS EN CAJETILLA**, en atención a que cumple con observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 4796 de fecha 16 de Noviembre de 2015, que autorizó Permiso Provisorio.

2º DEJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º DEJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHIVASE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



PAULINA FIGUEROA RAMIREZ
DIRECTORA(S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

HNM/PFR/KMM/jam
06.01.2016